"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"
"PERÚ SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 278-2026-MDL/A

Layo, 27 de octubre de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

VISTO:
El Informe N° 428-2026-MDL-GM/UPP, de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; El proveído de gerencia municipal N° 9302 de fecha 27 de octubre de 2026, y;

CONSIDERANDO:
Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° establece que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia(…)"; ello en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece "Los gobiernos gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades señala que la Alcaldía: "(…) es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"; asimismo el numeral 6) del artículo 20°, señala que una de las atribuciones que tiene el Alcalde es la de "dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas";

Que, mediante Decreto Supremo N.° 019-2026-TR se autoriza la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de seiscientos noventa y tres (693) organismos ejecutores del sector público, con los cuales se han suscrito igual número de convenios con el objeto de financiar la ejecución de actividades de intervención inmediata (AII-95) en los distritos comprendidos en el ámbito de la focalización geográfica del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" – 2026 II, por el importe total de S/ 129,148,581.00 (ciento veintinueve millones ciento cuarenta y ocho mil quinientos ochenta y uno con 00/100 soles), conforme al Anexo que forma parte integrante del Decreto Supremo;

Que, con Informe N° 428-2026-MDL-GM/UPP, de fecha 27 de octubre de 2026, emitido por el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, solicita mediante Resolución de Alcaldía la incorporación de créditos suplementario por la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de la Municipalidad Distrital de Layo, en SIAF – SP en el rubro: 13 Donaciones y Transferencias de acuerdo al siguiente detalle;

INGRESOS:	**EN SOLES**
4. Donaciones y Transferencias	
13. Donaciones y Transferencias	
14.13.11 Del Gobierno Nacional	
TOTAL INGRESOS	**S/. 190, 636.00**
	==========

EGRESOS:	**EN SOLES**
Segunda Instancia	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 300720 - Municipalidad Distrital De Layo
Categoría Presupuestal	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Programa Presupuestal	: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Producto/Proyecto	: 3999999 - Sin Producto
Actividad	: 5006373 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica

Categoría de gato	: 5 - Gasto Corriente
Genérica de Gasto	: 2.3
Fuente de Financiamiento	: 13 - Donaciones y Transferencias
Finalidad	: 0485386. Tipología 03 - Actividad de Intervención Inmediata 4200000587 - Cusco - Canas - Layo

TOTAL GASTOS **S/. 190, 636.00**

Que, mediante proveído N° 9302 de Gerencia Municipal de fecha 27 de octubre de 2026, se dispone la proyección del acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto y en uso de las atribuciones y facultades que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – AUTORIZAR, la incorporación de Créditos Suplementarios por la transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" a favor de la Municipalidad Distrital

INGRESOS: **EN SOLES**

4. Donaciones y Transferencias
13. Donaciones y Transferencias
14.13.11 Del Gobierno Nacional
TOTAL INGRESOS **S/. 190, 636.00**

EGRESOS: **EN SOLES**

Segunda Instancia	: Instancias Descentralizadas
Pliego	: 300720 - Municipalidad Distrital De Layo
Categoría Presupuestal	. 9002 Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos
Programa Presupuestal	: 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres
Producto/Proyecto	: 3999999 - Sin Producto
Actividad	: 5006373 - Promoción, implementación y ejecución de actividades para la reactivación económica
Categoría de gato	: 5 - Gasto Corriente
Genérica de Gasto	: 2.3
Fuente de Financiamiento	: 13 - Donaciones y Transferencias
Finalidad	: 0485386. Tipología 03 - Actividad de Intervención Inmediata 4200000587 - Cusco - Canas - Layo

TOTAL GASTOS **S/. 190, 636.00**

ARTÍCULO 2°. – ENCARGAR, a la gerencia municipal, Unidad de Planeamiento y Presupuesto, y demás instancias administrativas correspondientes tomen las medidas necesarias para hacer efectivo el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. – NOTIFÍQUESE, la presente Resolución a las instancias administrativas correspondientes y por intermedio de la Unidad de Tecnologías de Información su publicación en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO
CANAS - CUSCO
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón
DNI 40049825
ALCALDE

C.c.
Gerencia Municipal
UPP
UTI
Archivo